

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas por la Universidad Pontificia de Salamanca
Universidad solicitante	Universidad Pontificia de Salamanca
Centro/s	• Facultad de Educación
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia de Salamanca
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad Pontificia de Salamanca solicita la modificación del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

CRITERIO I: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.- Cambio adscripción de centro

Se solicita el cambio de adscripción del Título de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales a la Facultad de Educación.

- CRITERIO VI. PERSONAL ACADÉMICO

2.- Descripción detallada de los recursos humanos administrativos

Se han descrito de forma detallada los recursos humanos de carácter administrativo necesarios para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Se ha detallado el nº de ellos y categorías administrativas o laborales.

- CRITERIO IX. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

3.- Enlace directo al Manual del SIGC

Se ha incluido un enlace para acceder de forma directa a la información del SIGC del Máster. Se ha aportado un enlace para acceder directamente al manual del SIGC.

- **CRITERIO XI**

4.- Modificación del correo electrónico del responsable del título

Se ha modificado la dirección de correo electrónico del Responsable del Título.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del Título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

RECOMENDACIONES:

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se incluyen las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

CRITERIO VI. PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda clarificar la documentación al respecto incluida en la memoria pues la información no es coincidente y se encuentra en dos apartados distintos con enlaces a archivos que también tienen información diferente:

- Por un lado, en el apartado de Personal Académico se aporta el archivo pdf en el que se alude a los recursos humanos de toda la universidad.

- Por otro, en el apartado Otros Recursos Humanos se adjunta el enlace a otro archivo pdf, que incorpora además el personal específico adscrito al título.

CRITERIO VII. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Por otro lado, y en relación al criterio VII, del cual no se ha solicitado ninguna modificación. Se recomienda reelaborar el apartado 7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles, en el que actualmente figura una descripción de los recursos más significativos del Título. Allí aparece una descripción de recursos adscritos a las siguientes facultades: CC. Humanas y Sociales, Comunicación, Informática y Psicología, para incorporar los recursos de la Facultad de Educación.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL